



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso
de admisión en educación básica

Guía

para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes

**Educación Básica. Docente. Secundaria.
Formación Cívica y Ética**

Ciclo escolar 2024-2025

*Personas participantes en el proceso
de admisión en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Educación Básica. Docente. Secundaria. Formación Cívica y Ética

D.R. © 2024

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|------|
| I. Presentación | 5 |
| II. Apreciación de conocimientos y aptitudes | 6 |
| Definiciones de las áreas y subáreas | 8 |
| Área 1. Aspectos normativos | 8 |
| Área 2. Intervención docente | 9 |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad | 9 |
| Bibliografía sugerida | 10 |
| III. Formatos de los reactivos del instrumento | 12 |
| Cuestionamiento directo | 13 |
| Completamiento | 14 |
| Ordenamiento | 15 |
| Relación de elementos | 16 |
| IV. Proceso de aplicación | 18 |
| Antes de la aplicación | 18 |
| Durante la aplicación | 18 |
| Después de la aplicación | 18 |



I. Presentación

Nos encontramos en la última etapa del mandato presidencial del licenciado Andrés Manuel López Obrador y, desde diferentes frentes de la administración pública federal, se continúa trabajando arduamente para que los ideales, los principios y los valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en el Sistema Educativo Nacional.

Estos esfuerzos se ven materializados con la publicación e implementación de los planes de estudio, los cuales tienen como base el paradigma de la Nueva Escuela Mexicana, cuyos objetivos centrales son la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Lo anterior significa que la Nueva Escuela Mexicana busca favorecer el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, y combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, el tránsito y la permanencia en los servicios educativos para promover el bienestar y el máximo logro de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Con el fin de seguir reconociendo a las maestras y los maestros como agentes de la transformación social y reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, la conservación y la transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana, se les ha dotado de herramientas que los orientarán y guiarán en su labor. Estas herramientas son los programas de estudio y, en el caso específico de educación básica, los libros de texto gratuito.

La secretaria de educación pública, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor, siempre priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al colocarlos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizar una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento, se une a los esfuerzos para revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación con el apoyo de las autoridades educativas de todas las entidades federativas del país y con pleno respeto a sus derechos, sus funciones docentes, técnico-docentes, directivas o de supervisión, garantizando la igualdad de condiciones, la transparencia, la equidad y la imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

Es en este contexto que la Unidad del Sistema pone a su disposición esta guía, la cual tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de admisión en educación básica.

Aquí, las personas participantes encontrarán una descripción de los elementos multifactoriales del proceso, las áreas y subáreas que se contemplan en la apreciación de conocimientos y aptitudes, orientaciones sobre el proceso de aplicación y la bibliografía de referencia que servirá para que alcancen su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros

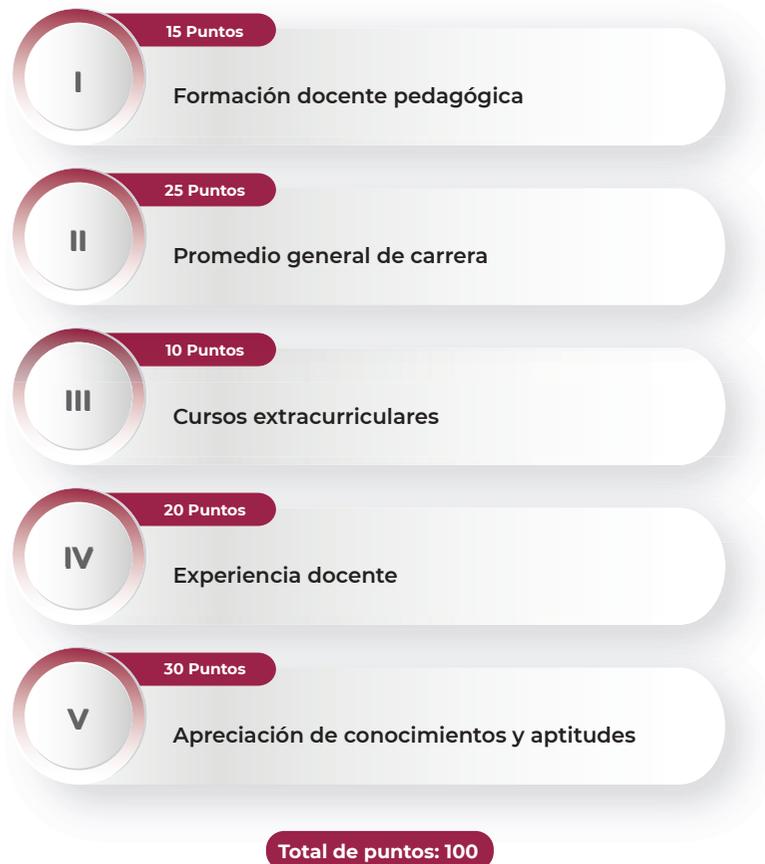




II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia necesarios para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, así como garantizar que la contratación del personal cumpla con el perfil profesional necesario, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta como parte del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los siguientes:

Elementos multifactoriales ADMISIÓN





GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA

Ciclo escolar 2024-2025

Esta guía presenta el elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las personas que aspiran a ser admitidas en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta, que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación. El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

| |
|---|
| Área 1. Aspectos normativos |
| Subáreas 1.1. Principios legales para una educación integral 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana |
| Área 2. Intervención docente |
| Subáreas 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana |
| Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad |
| Subáreas 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad |





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Esta área valora el conocimiento de la normativa que regula la educación en México, considerando como elementos indispensables los derechos de niñas, niños y adolescentes y la protección de su interés superior. Reconoce a la educación como un derecho humano, cuyas características son la gratuidad, la laicidad, la universalidad y la obligatoriedad en todos los niveles educativos.

Dado que los agentes educativos están relacionados directamente con las bases y la normativa de la Nueva Escuela Mexicana, han de conocer las leyes y los aspectos jurídicos que rigen su actuar dentro del servicio educativo, para así contribuir al mejoramiento de la educación en México. Finalmente, incluye temas relevantes para que los participantes conozcan los aspectos normativos que favorecen una educación inclusiva y que cumpla con los estándares establecidos por las leyes sobre educación en México.

8

Subárea 1.1. Principios legales para una educación integral

En esta subárea se valora que las personas participantes conozcan y comprendan los principios normativos que protegen el interés superior de niñas, niños y adolescentes y que promuevan también el derecho a la educación al poner de manifiesto sus conocimientos y aptitudes para reconocer los principios, las acciones, las descripciones y aun las situaciones que los refieren.

Asimismo, se verifica el conocimiento de las normas, los derechos y las obligaciones de los que participa nuestro país y que rigen el sistema educativo. También valora que las personas participantes conozcan lo relacionado con el derecho a la educación y las implicaciones que sus actos tienen para proteger el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Subárea 1.2. Bases normativas de la Nueva Escuela Mexicana

Su aspecto central es el conocimiento de la Nueva Escuela Mexicana, modelo de educación que establece las bases para el desarrollo y la formación de las alumnas y los alumnos. Las maestras y los maestros deben ahondar en sus objetivos y fundamentos, los cuales son los ejes articuladores de su labor durante el ejercicio de su profesión. Por otra parte, aborda los criterios y los fines que rigen la educación en México, los cuales están regulados normativamente y orientan la labor educativa, así como otros aspectos que son necesarios para que las maestras y los maestros ejerzan su función.



→ **Área 2. Intervención docente**

Valora el conocimiento del plan de estudios de la Nueva Escuela Mexicana, para que las maestras y los maestros desarrollen su práctica docente tanto en la organización curricular como en las metodologías y los enfoques teóricos del aprendizaje, pues así se cumple con los elementos pedagógicos que integran el plan de estudios 2022.

Subárea 2.1. Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Se valora que las personas participantes identifiquen los principales enfoques y las perspectivas teóricas del proceso de desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (constructivista y socio-cultural), ya que son la guía para su práctica docente y la autonomía curricular.

Subárea 2.2. Marco curricular de la Nueva Escuela Mexicana

Se valora la identificación de los elementos que articulan el plan de estudios, su organización curricular y el perfil de egreso de la Nueva Escuela Mexicana, todo lo cual constituye la base para diseñar el programa analítico, la planeación didáctica y las estrategias de evaluación formativa que podrán implementarse con las metodologías de aprendizaje propuestas en el plan de estudios 2022.

→ **Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad**

En esta área se valora que las personas participantes reconozcan el trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad, cuya participación conjunta y activa en el trabajo colegiado mejora continuamente el ámbito educativo y crea entornos seguros en el contexto escolar para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Subárea 3.1. Trabajo colegiado para la mejora continua

Valora el conocimiento de la organización del Consejo Técnico Escolar y las funciones de sus integrantes. Igualmente, valora la gestión y la implementación colegiada e individual de las acciones que fortalecen la sana convivencia escolar y la cultura de paz. Las maestras y los maestros deberán conocer y comprender los momentos de detección y atención de las problemáticas como el acoso escolar, así como la implementación de las estrategias pedagógicas, todas ellas entendidas como tareas intrínsecas de su práctica docente.

Subárea 3.2. Trabajo colaborativo entre la escuela y la comunidad

Se valora el reconocimiento de la importancia de la participación social de las familias para promover la mejora del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. Se valora el fomento de la educación inclusiva y la creación de entornos seguros y saludables, la identificación de los casos particulares que requieran mecanismos de detección, atención, canalización, denuncia y erradicación de ambientes de acoso escolar.





Bibliografía sugerida



Para consultar esta bibliografía, accesa a la dirección electrónica:

<https://cloudfront-static-resources.ceneval.edu.mx/usicamm/2024/eb/admision/admi-bas-ens/index.html>

1. ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Capítulo II, Artículos 7 y 8, y Capítulo III, Artículo 12, en Diario Oficial de la Federación, 8 de abril de 2024 (México).
2. ACUERDO número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), Artículos 17 al 47, en Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2023 (México).
3. Anexo del ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria (pp. 137-138), en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México).
4. Anexo del ACUERDO número 08/08/23 por el que se establecen los Programas de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las Fases 2 a 6 (pp. 352-367, 412-446, 457-459 y 462-464), en Diario Oficial de la Federación, 15 de agosto de 2023 (México).
5. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Hacia la integración curricular. Los procesos de contextualización y codiseño de contenidos*. Mejoredu.
6. Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *¡Aprendamos en comunidad! Reconociendo nuestro contexto*. Mejoredu.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 24 de enero de 2024), Artículos 3º, párrafos 1, 2, 4 y 14, y 4º, párrafos 8 al 10, en Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 (México).
8. LGDNNA. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 11 de diciembre de 2023), Artículos 2, 3, 13 al 17, 19 al 22, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 50, 53, 60, 62 al 65, 71, 73 al 77, 82, 87, 89, y 101 Bis al 101 Bis 2, en Diario Oficial de la Federación (México).
9. LGE. Ley General de Educación (Reforma del 20 de diciembre de 2023), Artículos 5 al 9, 11 y 16, en Diario Oficial de la Federación (México).
10. Meece, J. L. (2000). Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores (pp. 99-120 y 127-141). SEP; McGraw-Hill Interamericana.



GUÍA DE APOYO • EDUCACIÓN BÁSICA. DOCENTE. SECUNDARIA. FORMACIÓN CÍVICA Y ÉTICA

Ciclo escolar 2024-2025

11. Morales, M. C. (2023). *Vinculación entre la escuela y la comunidad. Educación en movimiento*, 2 (18), 3-7.
12. Secretaría de Educación Pública. (s. f.). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado* (pp. 45-49). SEP.
13. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Resolución de Conflictos en los Centros Escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?* SEP.
14. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 3* (pp. 48-49 y 74-86). SEP.
15. Secretaría de Educación Pública. (2023). *Un libro sin recetas, para la maestra y el maestro. Fase 6* (pp. 129-159). SEP.





III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea que incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan ejemplos suyos, semejantes a los incluidos en este instrumento.



Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona participante.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique la acción escolar en la que se promueve la cultura de paz para la resolución de conflictos. |
| Opciones de respuesta |
| A) Organizar una campaña de sensibilización sobre el acoso escolar dirigida a toda la comunidad escolar, en la que se incluyan algunos ejemplos de casos sobre el tema |
| B) Solicitar a las alumnas y los alumnos que monten representaciones teatrales por medio de las cuales expongan sus sentimientos para fortalecer su autoestima |
| C) Hacer un debate con las alumnas y los alumnos en el que presenten sus ideas y puntos de vista sobre la discriminación para establecer acuerdos que permitan erradicarla |
| Respuesta correcta |
| C |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Para la resolución de conflictos se recomienda tomar los conflictos como situaciones de aprendizaje porque en la búsqueda de la solución se desarrolla el diálogo, la empatía y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, se establecen acuerdos, tal y como muestra esta opción de respuesta. Secretaría de Educación Pública (2023). Todas y todos contra el acoso escolar. Guía para docentes de educación básica, México, p. 13. |





Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias y gráficas, entre otros, en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Identifique el proyecto integrador que favorece el rasgo del perfil de egreso, en el cual las alumnas y los alumnos reconocen la importancia de la relación entre el cuidado del medio ambiente y su vida personal. Se organizan equipos para... |
| Opciones de respuesta |
| A) atender el huerto escolar de forma alterna y llevar un seguimiento por medio de un registro en el que se colocan la asistencia y las reflexiones sobre la experiencia; luego, la maestra las retomará en clase para destacar el valor nutricional de los alimentos naturales en comparación con los procesados B) elegir semillas de una planta a la que deberá cuidar. Después, reportarán el crecimiento con imágenes y descripciones de los cambios observados, y anotarán por qué consideran que estos ocurren. Por otra parte, el maestro explicará los procesos de germinación y fotosíntesis C) investigar sobre la contaminación del agua; posteriormente, presentarán y discutirán sus hallazgos para analizar y seleccionar la información relevante que les permita proponer y crear una actividad lúdica a la cual le darán seguimiento en la clase para presentarla en la semana de la ecología |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Conocer y acompañar en el proceso del cuidado del huerto escolar permite que las alumnas y los alumnos se sensibilicen sobre la relación entre el medio ambiente y la vida humana. Por otra parte, solicitarles que reflexionen sobre su experiencia permite retomar el tema en clase, orientarlo hacia la alimentación para que den cuenta de la íntima relación entre la naturaleza y la vida. Es así como se promueve el rasgo X del perfil de egreso, descrito en Secretaría de Educación Pública (2022). Anexo del Acuerdo número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, Diario Oficial de la Federación, México, pp. 85-87. |



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

| |
|---|
| Pregunta |
| Ordene los pasos a seguir, según el protocolo de seguridad, ante una situación de riesgo en la cercanía de la escuela, después de mantener la calma. |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Permanecer en el aula, cerrar las puertas y ventanas, y obstaculizar la entrada 2. Llamar al 911 e informar a las autoridades, en cuanto sea posible 3. Indicar a las alumnas y los alumnos colocarse en el piso boca abajo, lejos de las puertas y ventanas 4. Hablar a las alumnas y los alumnos con voz tranquila pero segura 5. Asegurar que las alumnas y los alumnos permanezcan en el salón hasta que alguna autoridad o el director lo indique |
| Opciones de respuesta |
| A) 3, 1, 2, 4, 5 |
| B) 2, 3, 1, 5, 4 |
| C) 4, 1, 3, 5, 2 |
| Respuesta correcta |
| A |
| Argumentación de la respuesta correcta |
| Correcta. Según el protocolo de riesgo en la cercanía de la escuela, el orden correcto de las acciones es el siguiente: (3) indicar a las alumnas y los alumnos colocarse en el piso boca abajo, lejos de las puertas y ventanas, (1) permanecer en el aula, cerrar las puertas y ventanas, y obstaculizar la entrada, (2) llamar al 911 e informar a las autoridades, (4) hablar a las alumnas y los alumnos con voz tranquila pero segura, (5) En ningún momento se permitirá la salida del salón hasta que alguna autoridad o el director lo indique. Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado, México, pp. 36-37. |





Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos y solo una de ellas es correcta.

Ejemplo:

| Pregunta | |
|--|--|
| Relacione la dependencia con la atribución que le corresponde en apoyo a la escuela para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes. | |
| Dependencia | Atribución |
| 1. Secretaría de Educación Pública | a) Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados. La conciliación no procederá en casos de violencia |
| 2. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | b) Poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance en la protección de personas con alguna discapacidad o niñas, niños y adolescentes durante los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes |
| 3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia | c) Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos |
| 4. Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | d) Propiciar que los programas e iniciativas que realizan (educación, salud, protección a la infancia, política social, etcétera) alcancen a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja y vulnerabilidad |
| Opciones de respuesta | |
| A) 1c, 2b, 3d, 4a | |
| B) 1c, 2d, 3a, 4b | |
| D) 1d, 2c, 3b, 4a | |



Respuesta correcta

A

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Entre las funciones de las dependencias se observa que la Secretaría de Educación Pública (1) alienta la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos (c). Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2) le corresponde poner a disposición del ministerio público los elementos a su alcance para la protección de personas con alguna discapacidad o niñas, niños y adolescentes durante los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes (b). El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (3) busca propiciar que los programas e iniciativas que realizan (educación, salud, protección a la infancia, política social, etcétera) alcancen a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja y vulnerabilidad (d). Finalmente, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (4) funge como conciliadora y mediadora en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados; la conciliación no procederá en casos de violencia (a). Secretaría de Educación Pública (2020). Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica. Documento simplificado, México, pp. 54-57.





IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el simulador y familiarizarse con él para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las personas participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal

Proyecto VENUS a partir del 21 de junio de 2024.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 5 de agosto de 2024.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Personas participantes en el proceso
de admisión en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Educación Básica. Docente. Secundaria. Formación Cívica y Ética

Ciclo escolar 2024-2025